

NOMBRE

NO.

815

2261



SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Res. que aprueba el contrato de venta
suscrito entre el Estado Dominicano
y el señor Joaquin Diaz Sepin, repre-
sentado por el señor Pascual de León
García. -

Ver Promulg.
Exp.
2262

3-7-78



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
27 de junio de 1978

Núm.00216:

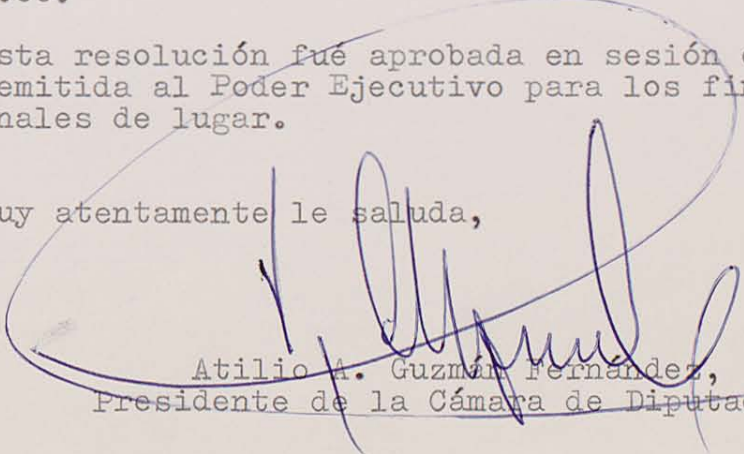
Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00210, de fecha 20 de junio de 1978, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados la Resolución que Aprueba el Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Joaquín Díaz Cepin, representado por el señor Pascual de León Garcia, por medio de la cual el primero traspasa al segundo a título de venta, una porción de terreno con área de 1,376.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, (Solar No.11 de la Manzana "B", del Plano Particular) de la Urbanización "Los Rios", por un valor total de RD-\$27,520.00.

Esta resolución fue aprobada en sesión celebrada hoy y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,


Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

CCR

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
27 de junio de 1978

Núm. 00216:

Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 00210, de fecha 20 de junio de 1978, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados la Resolución que Aprueba el Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Joaquín Díaz Cepin, representado por el señor Pascual de León García, por medio de la cual el primero traspasa al segundo a título de venta, una porción de terreno con área de 1,376.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional, (Solar No. 11 de la Manzana "B", del Plano Particular) de la Urbanización "Los Ríos", por un valor total de RD-\$27,520.00.

Esta resolución fué aprobada en sesión celebrada hoy y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

ccr

00210

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
20 de junio de 1978

Señor
Dr. Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales la Resolución que Aprueba el contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Joaquín Díaz Cepín, representado por el señor Pascual de León García, por medio de la cual el primero traspasa al segundo a título de venta, una porción de terreno con área de 1,376.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, (Solar No. 11 de la Manzana "B", del Plano Particular) de la Urbanización "Los Rios", por un valor total de RD\$27,520.00.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.





EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Joaquín Díaz Cepín, representado por el señor Pascual de León García, - en fecha 15 de noviembre de 1977.

RESUELVE:

UNICO: APROBAR el Contrato de Venta suscrito en fecha 15 de Noviembre de 1977, entre el Estado Dominicano, debidamente representado - en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, LICDA. MARIANA BINET MIESES, y el señor JOAQUIN DIAZ CEPIN, representado en este acto por el señor PASCUAL DE LEON GARCIA, por medio del cual el Primero traspassa al Segundo a título de venta, una porción de terreno con área de 1,376.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780 -Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, (Solar No.11 de la Manzana "B", del Plano Particular), de la Urbanización "Los Rios", ubicada frente a la calle Genoví, por la suma total de RD\$27,520.00; que copiado a la letra dice así:

ENTRAB:

CONTRATO No. 3463

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por - la Administradora General de Bienes Nacionales, LICDA. MARIANA BINET MIESES, dominicana, mayor de edad, soltera, funcionaria pública, de este domicilio y residencia, portadora de la cédula de identificación personal No.23663, serie 23, con sello hábil, Registro Electoral No.1251114, quién actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 1ro. de Noviembre de 1977, expedido por el Poder Ejecutivo, que la faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte; el señor JOAQUIN DIAZ CEPIN, dominicano, mayor de edad, casado con la señora Luisa Gordo de Díaz, comerciante, domiciliado y residente en la Avenida Constitución No.130-altos, del Municipio de San - Cristóbal, portador de la cédula de identificación personal No.32481, - serie 2, con sello hábil, debidamente representado en este acto por el

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text from the reverse side of the page, appearing as bleed-through.]



Santiago, República Dominicana, a los 20 días del mes de junio de 1978.
Pero G. de Caceres
Jefe de las Oficinas del Senado

REGISTRATURA *And DE 19 78*
REGISTRADA AL No. *043*
en el folio *2* del libro letra *X*
No. *—* de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Y consta de *cuarta*
hojas escritas en máquina a razón de dos

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: 2. Aprob. del Contrato de Venta suscrito entre
Estado Dominicano y el señor Joaquín Díaz Ce-
pín, en fecha 15 de noviembre de 1977.- PAG. 2.-

señor PASCUAL DE LEON GARCIA, dominicano, mayor de edad, casado, arquitecto, domiciliado y residente en San Cristóbal, accidentalmente en esta ciudad de Santo Domingo, portador de la cédula de identificación personal No.32850, serie 2, con sello hábil, Registro Electoral No.2062723, se ha convenido y pactado el siguiente: = = = = =

C O N T R A T O :

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor JOAQUIN DIAZ CEPIN, quién acepta, a través de su representante, el inmueble que se describe a continuación: = = = = =

"Una porción de terreno con área de 1,376.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, (Solar No.11 de la Manzana "B", del Plano Particular), de la Urbanización "Los Ríos", ubicada frente a la Calle Cenoví, dentro de los siguientes linderos: al Norte, resto de la misma parcela, (Solar No.10); al Este, Calle Cenoví; al Sur, resto de la misma parcela, (Solar No.12); y al Oeste, resto de la misma parcela, (Solares 16 y 17 y curdesa! = = = = =

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$27,520.00 (VEINTISIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ORO), pagada mediante el recibo No.188720, del 8 de Noviembre de 1977, expedido a su favor por el Colector de Rentas Internas, de esta ciudad, suma por la cual el ESTADO DOMINICANO le otorga al comprador formal recibo de descargo y finiquito en forma legal, por el precio íntegro de la presente venta. = = = = =

TERCERO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No.65-1593, expedido a su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. = = = = =

CUARTO: Queda convenido entre las partes, que el presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional para su aprobación, en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de RD\$20,000.00, de conformidad con lo dispuesto en el Art.55 Inciso 10 de la Constitución de la República. = = = = =

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...

... el precio convenido y pagado entre las partes para la ...



LEGISLATURA Ord DE 19 78
REGISTRADA AL No. 843
en el folio 2 del libro letra A
No. 1 de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de una
hojas escritas en minúsculas e razón de dos
espacios interlineales.
Santo Domingo 20 de junio 78
Alfonso de Caceres
Jefe de las Oficinas del Senado

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Joaquín Díaz Cepín, en fecha 15 de noviembre de 1977.- PAG. 3

QUINTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.-

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 15 días del mes de Noviembre del año mil novecientos setenta y siete (1977).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

LICDA. MARIANA BINET MIESES,
Administradora General de Bienes Nacionales.-

POR EL SEÑOR JOAQUIN DIAZ CEPIN:

Pascual de León García,
Representante.

YO, DR. RAFAEL ANT. DURAN OVIEDO, Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mí comparecieron los señores LICDA. MARIANA BINET MIESES Y PASCUAL DE LEON GARCIA, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento, ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 15 días del mes de Noviembre del año -
aa.-

CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito entre
el Estado Dominicano y el señor Joaquín Díaz Ce-

ASUNTO: pín, en fecha 15 de noviembre de 1977.

PAG. 4

mil novecientos setenta y siete (1977).

Sello R.I.

#0031940

Valor: RD\$3.00

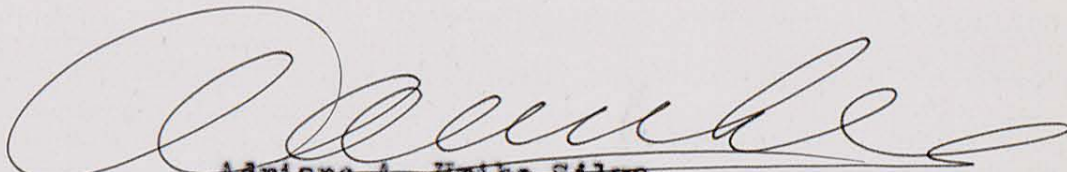
Sello R.I.

#2784555

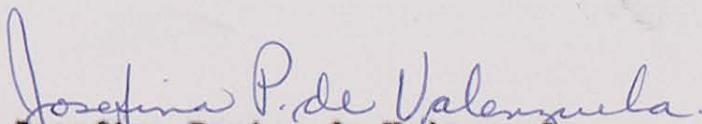
Valor: RD\$0.25

Dr. Rafael Ant. Durán Oviedo,
Abogado-Notario Público.-

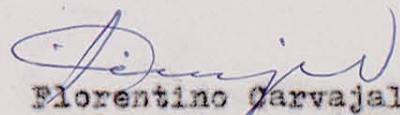
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de junio del año mil novecientos setenta y ocho; años 135 de la Independencia y 115 de la Restauración.



Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.



Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.



Florentino Garvajal Suarez,
Secretario Ad-Hoc.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...

PAG. 4

... (1978)

... 1978

... 1978

... 1978

...

[Signature]

[Signature]

[Signature]

La LEGISLATURA Ord. DE 19 78
REGISTRADA AL No. 843
en el folio del libro letra
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de copias
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales.
Santo Domingo, 10 de junio 1978
Jefe de las Oficinas del Senado



Santo Domingo de Guzmán, D.R.
23 de junio de 1978.-

00231

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No. 17001, de fecha 19 de junio del año en curso, anexo al cual remitió los - contratos siguientes:

a) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Lic. Juan A. - Portorreal, una porción de terreno con área de 961.01 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 110-Ref.-780-Pte., del - Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional, valorado en la suma de RD\$ 28,000.00.

b) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Joaquín Díaz Ce - pín, una porción de terreno con área de 1,376.00 metros cua - drados, dentro de la Parcela No. 110-Ref.-780-Pte., del Dis - trito Catastral No. 4, del Distrito Nacional, valorado en la suma de RD\$ 27,520.00.

c) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del Ing. Alfredo Alba Sán - chez, una porción de terreno con área de 1,450.00 metros cua - drados, dentro de los solares Nos. 14 y 15, de las Manzanas - Nos. 1404 y 1417, del Distrito Catastral No. 1, del Distrito Nacional, valorado en la suma de RD\$ 20,300.00.

sigue.-

- 2 -

d) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la Compañía Anónima de la Tabacalera, C. por A., una porción de terreno con extensión superficial de 1,432.52 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 192, del Distrito Catastral No. 2, del Distrito Nacional, valorado en la suma de RD\$ 42,975.60.

e) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Miledys María Santana, el apartamento comercial No. 1-1, del Edificio Curvo No. 4, (Tipo Pantalla), ubicado en el Proyecto "Villa Duarte", de esta ciudad, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.

f) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Lucía Bojos de Molinary, el apartamento "B", segunda planta, del edificio No. 19, ubicado en la Avenida de Circunvalación (Malecón), de la ciudad de Puerto Plata, construido de blocks y concreto, valorado en la suma de RD\$ 37,116.11.

g) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora María Matilde Tejada Núñez, una porción de terreno con área de 486.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 2-A-1-Ref.-46-Pte., del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional (Solares Nos. 2,3,4,5 y 6-Pte., de la Manzana 2072), valorado en la suma de RD\$ 23,600.00.

h) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Rafael Hernández Núñez, el apartamento "D", segunda planta del edificio No. 21, lado derecho, construido de blocks y concreto, ubicado en la calle Sánchez de la ciudad de Puerto Plata, valorado en la suma de RD\$ 21,432.71.

i) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Francia Georgette Pucheu Rivera, el apartamento marcado con la letra "A", primera planta lado izquierdo, edificio No. 18, construido de blocks y concreto, en el Proyecto "Avenida Malecón", de la ciudad de Puerto Plata, valorado en la suma de RD\$ 20,115.25.

sigue.-

- 3 -

j) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del Dr. Alfonso Pérez Cid, el apartamiento "F", tercera planta, del edificio No. 20, lado derecho, construido de blocks y concreto, ubicado en la Avenida de Circunvalación (Malecón), de la ciudad de Puerto Plata, valorado en la suma de RD\$ 22,266.34.

k) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Carlos Francisco Herrera Pérez, el apartamento "C", tercera planta, del edificio No. 20, lado izquierdo, construido de blocks y concreto, ubicado en la Avenida de Circunvalación (Malecón), de la ciudad de Puerto Plata, valorado en la suma de RD\$ 22,266.34.

Pláceme informarle que el Senado en sesión celebrada el día 20 de junio del cursante año, dictó las Resoluciones Aprobatorias de los referidos Contratos y las remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración y estima, le saluda muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.-



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO : 17000

Santo Domingo de Guzmán, D.H.

19 JUN. 1978

Al
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Ma permito someter al Congreso Nacional, por conducto de ese alto Cuerpo Legislativo de su digna presidencia, de conformidad con las disposiciones del artículo 55, inciso 10, de la Constitución de la República, los contratos detallados a continuación:

a) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Lic. Juan A. Porterreal, una porción de terreno con área de 961.01 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, (Solares Nos. 3-Pte., 4-Pte., 7-Pte., y 8-Pte., de la Manzana No.2048) y sus mejoras, consistentes en una casa de dos plantas, construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valorada en la suma de RD\$28,000.00 (VEINTIOCHO MIL PESOS ORO), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 2 -

17009

b) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Joaquín Díaz Cepín, una porción de terreno con área de 1,376.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, (Solar No.11 de la Manzana "B" del Plano Particular de la Urbanización "Los Ríos", ubicada frente a la calle Canoví, valorada en la suma de RD\$27,520.00 - (VEINTISIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ORO), pagadera en la forma descrita en el mismo;

c) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del Ing. - Alfredo Alba Sánchez, una porción de terreno con área de 1,450.00 metros cuadrados, dentro de los solares Nos. 14 y 15, de las Manzanas Nos.1404 y 1417, del Distrito Catastral No.1, del Distrito Nacional, ubicado en la calle Juan Goico Alix, del Ensanche Ozama, valorada en la suma de RD\$20,300.00 (VEINTE MIL TRESCIENTOS PESOS ORO), pagadera en la forma descrita en el mismo;

d) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de Compañía Anónima de la Tabacalera, C. por A., una porción de



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

17007

- 3 -

terreno con extensión superficial de 1,432.52 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.192, del Distrito Catastral No.2, del Distrito Nacional, situada con frente a la calle Hipólito Herrera Billini, esquina Calle 3, en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, en esta ciudad, valorada en la suma de RD\$42,975.60 (CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

e) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Miledys María Santana, el apartamento comercial No.1-1, del Edificio Curvo No.4, (Tipo Pantalla), ubicado en el Proyecto "Villa Duarte", de esta ciudad, valorado en la suma de RD\$22,878.71 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 71/100), pagadera en la forma descrita en el mismo;

f) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Lucía Bojos de Molinary, el apartamento "E", segunda planta, del edificio No.19, ubicado en la Avenida de



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

17001

- 4 -

Circunvalación (Malecón), de la ciudad de Puerto Plata, construido de blocks y concreto, valorada en la suma de RD\$37,116.11 (TREINTA Y SIETE MIL CIENTO DIECISEIS PESOS CON 11/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

g) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora María Matilde Tejada Núñez, una porción de terreno con área de 486.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.2-A-1-Ref.-46-Pte., del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional (Solares Nos. 2,3,4,5 y 6-Pte., de la Manzana No.2072), y sus mejoras consistentes en el apartamento marcado con el No.1 del edificio No."D-1", construido de blocks y concreto, en el Proyecto para Empleados de la Fábrica Dominicana de Cemento (2da. Etapa) de esta ciudad, valorada en la suma de RD\$23,600.00 (VEINTITRES MIL SEISCIENTOS PESOS ORO), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

h) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Rafael Hernández Núñez, el apartamento "D", segunda planta del edificio No.21, lado derecho, construido de blocks y concreto, ubicado en la calle Sánchez de la ciu-



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 5 -

17001

dad de Puerto Plata, valorada en la suma de RD\$21,432.71 (VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

i) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Francia Georgette Pucheu Rivera, el apartamento marcado con la letra "A", primera planta lado izquierdo, edificio No.18, construido de blocks y concreto, en el Proyecto "Avenida Malecón", de la ciudad de Puerto Plata, valorado en la suma de RD\$20,115.25 (VEINTE MIL CIENTO QUINCE PESOS CON 25/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

j) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del Doctor Alfonso Pérez Cid, el apartamento "F", tercera Planta, del edificio No.20, lado derecho, construido de blocks y concreto, ubicado en la Avenida de Circunvalación (Malecón), de la ciudad de Puerto Plata, valorado en la suma de RD\$22,266.34 (VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 34/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 6 -

178044

k) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Carlos Francisco Herrera Pérez, el apartamento "C", tercera planta, del edificio No.20, lado izquierdo, construido de blocks y concreto, ubicado en la Avenida de Circunvalación (Malecón) de la ciudad de Puerto Plata, valorado en la suma de RD\$22,266.34 (VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 34/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo.

Espero, que los señores legisladores impartirán su voto de aprobación a los indicados contratos.

DIOS, PATRIA y LIBERTAD,

Joaquín Balaguer.

JRAS
RG/ip.
3-3-78.

ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, LICDA. MARIA NA BINET NIESES, dominicana, mayor de edad, soltera, funcionaria pública, de este domicilio y residencia, portadora de la cédula de identificación personal No.23663, serie 23, con sello hábil, - Registro Electoral No.1251114, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha lro. de Noviembre de 1977, expedido por el Poder Ejecutivo, que la faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte; el señor JOAQUIN DIAZ CEPIN, dominicano, mayor de edad, - casado con la señora Luisa Gordo de Diaz, comerciante, domiciliado y residente en la Avenida Constitución No.130-altos, del Municipio de San Cristóbal, portador de la cédula de identificación personal No.32481, Serie 2, con sello hábil, debidamente representado en este acto por el señor PASCUAL DE LEON GARCIA, dominicano, mayor de edad, casado, arquitecto, domiciliado y residente en San Cristóbal, accidentalmente en esta ciudad de Santo Domingo, portador de la cédula de identificación personal No.32850, - serie 2, con sello hábil, Registro Electoral No.2062723, se ha convenido y pactado el siguiente: = = = = =

C O N T R A T O

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor JOAQUIN DIAZ CEPIN, quien acepta, a través de su representante, el inmueble que se describe a continuación: = = = = =

"Una porción de terreno con área de 1,376.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, (Solar No.11 de la Manzana "B", del Plano Particular(, de la Urbanización "Los Rios", ubicada frente a la Calle Cenoví, dentro de los siguientes linderos: al Norte, resto de la misma parcela, (Solar No. 10); al Este, Calle Cenoví; al Sur, resto de la misma Parcela, (Solar No.12); y al Oeste, resto de la misma parcela, (Solares 16 y 17 y curdesa." = = = = =

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la

Pascual

presente venta, ha sido por la suma de RD\$27,320.00 (VEINTISIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ORO), pagada mediante el recibo No. 188720, del 8 de Noviembre de 1977, expedido a su favor por el Colector de Rentas Internas, de esta ciudad, suma por la cual el ESTADO DOMINICANO le otorga al comprador formal recibo de descargo y finiquito en forma legal, por el precio íntegro de la presente venta.

TERCERO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No. 65-1593, expedido a su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.

CUARTO: queda convenido entre las partes, que el presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional para su aprobación, en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor de RD\$27,320.00, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la República.

QUINTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 15 días del mes de Noviembre del año mil novecientos setenta y siete (1977).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Mariana Binet Mieses

LICDA. MARIANA BINET MIESES, Administradora General de Bienes Nacionales.

POR EL SEÑOR JOAQUIN DIAZ CEPIN:

Pascual de León García
Pascual De León García, Representante.

YO, DR. RAFAEL ANT. DURAN OVIEDO, Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: que por ante mi comparecieron los señores LICDA. MARIANA BINET MIESES Y PASCUAL DE LEON GARCIA, de generales y calidades que

- sigue al dorso -

REGISTRADO EN FECHA 15/11/77
SECCION REG. 1.º DE LEON
Administración de Bienes Nacionales

W
A
W

presente venta, de año por la suma de RD\$27,230.00 (VEINTISIETE MIL QUINIENTOS VEINTITRES DÓLARES), pagada mediante el recibo No. 188730, del 8 de Noviembre de 1977, expedido a su favor por el

constan, personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento, ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 15 días del mes de Noviembre del año mil novecientos setenta y siete (1977)

Dr. Rafael Ant. Ojeda, Abogado-Notario Público.



Dr. Rafael Ant. Ojeda, Abogado-Notario Público. Santo Domingo, D. N. R. D. Certificado de Título No. 58-1502, expedido a su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.

CUARTO: queda convenido entre las partes, que el presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional para su aprobación.

Sello R.I. #0031940 Valor: RD\$3.00

Administración General de Bienes Nacionales SECCION DE CATASTRO REGISTRADO EN FECHA 13/12/77 POR

Sello R.I. #2784555 Valor: RD\$0.25

RECIBO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 15 días del mes de Noviembre del año mil novecientos setenta y siete (1977)

FOR EL ESTADO DOMINICANO: [Signature]

FOR EL SEÑOR JOAQUIN DIAS CEPIN: [Signature]

Yo, Dr. Rafael Ant. Ojeda, Abogado-Notario Público de los del distrito para el Distrito Nacional, CERTIFICADO Y doy fé que por ante mí comparecieron los señores LIC. RAFAEL ANT. OJEDA Y PASCUAL DE LEON GARCIA, de generales y calidades que sigue al dorso -